

ADICIÓN No. 01 Y MODIFICACION No. 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 242 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL MAGDALENA Y LA FERRETERIA SAN FRANCISCO LTDA

JOAQUIN GONZALEZ ITURRIAGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.600.262, quien en su calidad de **DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA** del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, nombrado mediante Resolución No. 9293 del 09 de septiembre de 2016, debidamente posesionado mediante acta de posesión No. 000159 del 14 de septiembre de 2016, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, Establecimiento público del orden Nacional creado mediante Ley 75 de 1968 y, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ICBF**, por una parte; por la otra **EDILSA MARIA HIDALGO GARCIA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.556.425, en su calidad representante legal de **FERRETERIA SAN FRANCISCO LTDA.**, identificada con NIT: **891700873-1** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, hemos acordado suscribir la presente **ADICIÓN No. 1 y MODIFICACION No. 1** a la **ACEPTACION DE OFERTA No. 242 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2019**, conforme con lo establecido en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, artículo 122 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes y con base en las siguientes. **CONSIDERACIONES:** 1) En atención al contrato No. 242 del 02 de diciembre 2019, suscrito entre el ICBF y **FERRETERIA SAN FRANCISCO LTDA**; expido concepto técnico favorable para para modificar y adicionar en valor el contrato en mención. De conformidad con el alto número de solicitudes recibidas para las reparaciones y mantenimientos de bienes muebles e inmuebles, para el ICBF resulta necesario modificar la cláusula del valor del contrato, para garantizar la prestación prolongada del suministro de elementos de ferretería, para garantizar el normal funcionamiento del servicio. Para el ICBF Regional Magdalena, resulta necesario adicionar el valor del contrato inicial por la suma total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L \$4.992.706.00**. El ICBF requiere garantizar el suministro de elementos de ferretería para el mantenimiento de la planta física, así:

Item	Descripción	Unidad	Cant	Valor UNT	Valor total
1	Cable Eléctrico Calibre No. 12	UD	6	\$131.387	\$788.322
2	Cable UTP Categoría 6	CJ	2	\$644.617	\$1.289.234
3	Alambre de Cobre No. 10 Línea Blanca	UD	5	\$295.621	\$1.478.105
4	Pintura Vinilo tipo 1 Blanca Caneca	GL	5	\$287.409	\$1.437.045
TOTAL					\$4.992.706

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato será por la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L \$25.003.150.00** equivalente a el valor inicial del contrato **VEINTE MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L \$20.010.444.00**, más la presente adición de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L \$4.992.706.00**. El ICBF cuenta con los recursos necesarios para la adición, respaldados por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
102219	07/11/2019	197 - MANTENIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SEDES MANTENIDAS – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL C-4199-1500-8-0-4199016-02	Propios	VEINTICINCO MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L	\$25.005.056.00

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que se continúe el suministro de elementos de ferretería para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Magdalena, cumpliendo con las responsabilidades de la Dirección Administrativa del ICBF y el Grupo Administrativo de la Regional Magdalena del ICBF, proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional. Que de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decretos reglamentarios es procedente celebrar la presente Adición a la **ACEPTACION DE OFERTA No. 242 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2019** la cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- se hace necesario adicionar el valor del contrato inicial por la suma total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L \$4.992.706.00**. El ICBF requiere garantizar el suministro de elementos de ferretería para el mantenimiento de la planta física, así:

Item	Descripción	Unidad	Cant	Valor UNT	Valor total
1	Cable Eléctrico Calibre No. 12	UD	6	\$131.387	\$788.322
2	Cable UTP Categoría 6	CJ	2	\$644.617	\$1.289.234
3	Alambre de Cobre No. 10 Línea Blanca	UD	5	\$295.621	\$1.478.105
4	Pintura Vinilo tipo 1 Blanca Caneca	GL	5	\$287.409	\$1.437.045
				TOTAL	\$4.992.706

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato será por la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L \$25.003.150.00** equivalente a el valor inicial del contrato **VEINTE MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L \$20.010.444.00**, más la presente adición de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L \$4.992.706.00**. El ICBF cuenta con los recursos necesarios para la adición, respaldados por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
102219	07/11/2019	197 - MANTENIMIENTO	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – SEDES MANTENIDAS – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL C-4199-1500-8-0-4199016-02	Propios	VEINTICINCO MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L	\$25.005.056.00

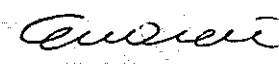


Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que se continúe el suministro de elementos de ferretería para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Magdalena, cumpliendo con las responsabilidades de la Dirección Administrativa del ICBF y el Grupo Administrativo de la Regional Magdalena del ICBF, proyectadas para el cumplimiento de la misión Institucional. **SEGUNDA.-GARANTÍAS EL CONTRATISTA**, se obliga a realizar la modificación de las garantías establecidas en la **ACEPTACION DE OFERTA No. 242 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2019**, ajustándolas al nuevo valor y plazo, las cuales deberán ser allegadas a la coordinación del grupo jurídico de la Regional dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento. **TERCERA: - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en la **ACEPTACION DE OFERTA No. 242 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2019**, y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna. **CUARTA.-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente ADICIÓN No.01 y MODIFICACION No.01 requiere para su perfeccionamiento, de la firma de las partes y para su ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del respectivo Registro Presupuestal. Para constancia se firma a los

POR EL ICBF,


JOAQUÍN GONZÁLEZ ITURRIGO
Director ICBF Regional Magdalena

12 DIC 2019
EL CONTRATISTA,


EDILSA MARIA HIDALGO GARCIA

Proyectado por: Luis Angel Garzon C.
Revisado y aprobado por: Karen M. Freyle M. 

